

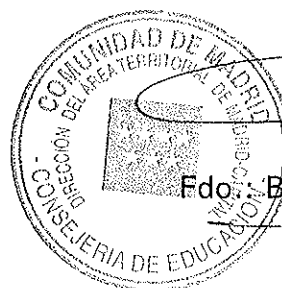


El Convenio de Cooperación para el desarrollo del Programa "Ampliación de Horario y Prestación de Servicios Complementarios en los Centros Escolares Públicos", que en su día suscribieron el Ministerio de Educación y Cultura, la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, y esa FAPA, establecía en su apartado primero a) que el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección Provincial de Madrid pondría a disposición de la FAPA "Francisco Giner de los Ríos", locales para el desarrollo del Programa.

Como quiera que, a partir del próximo curso escolar el apoyo y asesoramiento a los centros para la puesta en marcha del Programa antes citado, se va a realizar directamente a través de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, carece de justificación el que esa FAPA "Francisco Giner de los Ríos", pueda seguir utilizando los locales que en su día se pusieron a su disposición, sitos en la C/ Reina Mercedes, 22 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio antes reseñado.

Por ello, y teniendo además en cuenta el plan de austeridad puesto en marcha por la Comunidad de Madrid, se va a proceder a rescindir el contrato de alquiler de los locales, sitos en la C/ Reina Mercedes, nº 22, por lo que se le señala que deben de abandonar los mismos, antes del próximo día 3 de septiembre de 2008.

Madrid, 22 de agosto de 2008
El Director de Área Territorial de Madrid-Capital



Fdo. Bonifacio Alcañiz García

Sr. Presidente de la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos".
C/ Reina Mercedes, 22 – 28020-Madrid